



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2019/MDCH

Chaclacayo, 15 de julio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 012-2019-SGPV-GDS/MDCH, de la Subgerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 054-2019-GDS-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 073-2019-GDS-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N° 462-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 2 del artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como órgano de coordinación de los Gobiernos Locales al Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que tiene, entre sus funciones coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del mismo cuerpo legal; asimismo el artículo 7° y 8° de la Ley N° 27972 establece que los delegados del Consejo de Coordinación Local son elegidos democráticamente por un periodo de dos años y al término de dicho periodo, mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones para elegir a los delegados correspondientes;

Que, mediante Ordenanza N°314-MDCH, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital, la misma que en el Título IV artículo 18° establece que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de las organizaciones del distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local señalando lugar, fecha y hora de realización de las elecciones, con una anticipación no menor a 60 días calendarios al vencimiento del mandato de dichos representantes;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2019-A-MDCH, de fecha N° 25 de abril de 2019, se Convocó a elecciones de los representantes de las sociedad civil del Distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, mediante Informe N° 073-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, informa respecto a la lista ganadora del Consejo de Coordinación Local Distrital, por lo que es necesario reconocerlos;

Estando al uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Chaclacayo, para el periodo 2019 – 2020, que a continuación se detalla:




N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACION
1	Maribel Rojas Huamán	09729115	Comité Vaso de Leche las Cumbres
2	Ingrid Pamela Mesías Hervias	43155378	Junta Vecinal Alert Coop
3	Oscar Ernesto Rodríguez Espinoza	07672588	Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobian
4	Domingo Marino Cochachi Perez	09222382	Asociación de Pequeños Propietarios Santa Inés

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Participación Vecinal, y a los representantes de la Sociedad Civil mencionados, así como a la Subgerencia de Tecnología de Información para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Solórzano
ALCALDE

REGISTRES

Paq Amistad